



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“

“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”



VILLA DE MERLO, S.L., 23 de agosto de 2024

VISTO:

El EXPE: 14193/2024, mediante el cual se solicita la adquisición de una impresora y un proyector para equipar las aulas modulares del Campus Universitario de la Facultad de Turismo y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Turismo y Urbanismo por DD N° 5/24 aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Declaraciones Juradas y autorizó a la Secretaría Administrativa y de Infraestructura a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que atento a tal autorización se convocó a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada 156/2024, con fecha de apertura de ofertas el día 9 de agosto de 2024.

Que se cursaron las invitaciones y se envió el Pliego correspondiente.

Que se recibieron SEIS (6) ofertas formalmente admisibles: 1° HAMUD RAÚL HÉCTOR por la suma total de PESOS SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$617.700,00); 2° DI GENNARO LUCIANO por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$968.735,00); 3° NÚÑEZ ALFREDO ROBERTO por la suma total de PESOS SETECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO (\$717.928,00); 4° CTY S.A.S. por la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIEN CON 00/100 (\$768.100,00); 5°



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“

“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”



BULECEVICH IVÁN por la suma total de PESOS SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA CON 00/100 (\$616.130,00); 6 ° FASTESCH S.A.S. por la suma total de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 07/100 (\$5.397.478,07) y DOS (2) ofertas inadmisibles por no cumplir con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que la comisión designada a los efectos de la pre-adjudicación analizó las ofertas presentadas y emitió el dictamen correspondiente.

Que con la referida Contratación Directa se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/2001, Decreto Reglamentario 1030/2016 de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. 11/2018.

Que corresponde el acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada 156/2023 a las firmas Di Gennaro Luciano - CUIT 20-25930469-6, por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 (\$224.839,00) y Bulecevich Iván, CUIT 24-25312239-7, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$330.000,00).



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a la Secretaría Administrativa y de Infraestructura de la Facultad de Turismo y Urbanismo a emitir las pertinentes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente contratación deberá ser afectado con cargo a las partidas presupuestarias que Rectorado estime corresponder.

ARTÍCULO 4º.- Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

SM

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decana, Agustina Generoso - Secretaria Administrativa y de Infraestructura, Eleonora Elvira Casaretto.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 23/08/2024 08:42:04
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 23/08/2024 11:43:17
Razon: Autorizado por Eleonora Elvira Casaretto



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 23/08/2024 12:10:07
Razon: Autorizado por Agustina Generoso